



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-4572-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4572-17-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., RNE N° 010040444, solicita la REINSCRIPCIÓN del producto LIMPIADOR DESINFECTANTE DE INODOROS, marca: LYSOFORM CANASTA LÍQUIDA, RNPUD N° 0270157.

Que a fojas 40 la peticionante desiste del presente trámite.

Que a fojas 62 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72-Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DEMEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-4572-17-7, en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. a fojas40 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja el registro del producto con RNPUD N° 0270157 cuya titularidad detentara la firma SC JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado N° 0270157 que obra a fojas 3, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-7222-11-9.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°1-47-0000-4572-17-7